



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés/ruso

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 43, 73, 74, 76, 82, 86 y 166 del programa

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Desarme general y completo

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 15 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir los textos de la Declaración de Moscú, suscrita entre la Federación de Rusia y la India, sobre el terrorismo internacional, y de la Declaración conjunta de la India y la Federación de Rusia sobre cuestiones estratégicas, aprobada sobre la base de las conclusiones de la reunión celebrada en Moscú el 6 de noviembre de 2001 entre el Presidente de la Federación de Rusia, V. V. Putin, y el Primer Ministro de la República de la India, A. B. Vajpayee (véase el anexo).



Le agradeceríamos que tenga a bien distribuir la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 43, 73, 74, 76, 82, 86 y 166 del programa del quincuagésimo sexto período de sesiones.

(*Firmado*) Kamallesh **Sharma**
Embajador
Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Sergey **Lavrov**
Embajador
Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Naciones Unidas

Anexo I a la carta de fecha 15 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración de Moscú, suscrita entre la Federación de Rusia y la India, sobre el terrorismo internacional

La Federación de Rusia y la India afirman que el terrorismo internacional constituye una amenaza a la paz y la seguridad, una violación grave de los derechos humanos y un crimen de lesa humanidad. La lucha contra el terrorismo internacional se ha convertido en una de las tareas prioritarias de la comunidad mundial. Sólo se puede triunfar en la lucha contra este flagelo si se combinan los esfuerzos de todos los Estados.

Los actos terroristas son injustificables, con independencia del motivo por el que se hayan perpetrado, ya sea político, ideológico, filosófico, racial, étnico, religioso o de otro tipo. La Federación de Rusia y la India apoyan la adopción, sobre la base del derecho internacional, de medidas decisivas contra todos los Estados, particulares y entidades que presten apoyo, ofrezcan refugio, financien, instiguen o adiestren terroristas o promuevan el terrorismo. Es esencial que todos los Estados, sin excepción, presten especial atención a la prevención del acceso de los terroristas y organizaciones y grupos extremistas a los recursos financieros, sobre la base del derecho internacional.

En países democráticos y multiétnicos como la Federación de Rusia y la India, los actos violentos que se perpetran bajo el lema de la libre determinación representan en realidad actos de terrorismo que, en la mayoría de los casos, se sustentan en sólidos vínculos internacionales. Además, todos los actos y métodos y prácticas del terrorismo constituyen una grave violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, ponen en peligro las relaciones amistosas entre los Estados y apuntan a la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de la sociedad. Las sociedades multiétnicas y democráticas son especialmente vulnerables a los actos de terrorismo que constituyen un ataque a los valores y libertades consagrados en esas sociedades.

Plenamente resueltos a desarrollar la cooperación en la lucha contra los nuevos desafíos que plantea el terrorismo internacional en los ámbitos nuclear, químico, biológico, espacial, cibernético y otros, ambos Estados toman nota de la presencia de un nexo estrecho entre el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes, el comercio de armas y la delincuencia organizada, y señalan a la atención que es imperiosa una estrecha interacción en el plano bilateral, así como también multilateral, para combatir esas amenazas a la estabilidad y la seguridad internacionales.

La Federación de Rusia y la India siguen de cerca la evolución de la situación dentro y en torno al Afganistán, y subrayan la necesidad de prevenir la propagación del conflicto más allá de las fronteras de una región, para evitar una nueva expansión del terrorismo. Las partes concedieron la máxima prioridad a la prosecución de una interacción efectiva sobre el Afganistán en el marco del Grupo de trabajo conjunto Rusia-India sobre el Afganistán, establecido entre los dos países en octubre de 2000.

La Federación de Rusia y la India reafirmaron el papel fundamental de las Naciones Unidas en los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo. Convinieron en que esa lucha debe ser librada sobre la base del derecho internacional, lo que incluye la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, las partes exhortaron a una rápida finalización de las negociaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, relativas al proyecto de Convención general sobre el terrorismo internacional y al Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. La aprobación de esos convenios contribuiría a fortalecer los fundamentos jurídicos internacionales para una lucha eficaz contra la amenaza mundial del terrorismo.

Firmada el 6 de noviembre de 2001 en Moscú, en dos originales, cada uno de ellos en hindi, ruso e inglés.

Presidente de la Federación de Rusia

Primer Ministro de la República de la India

Anexo II a la carta de fecha 15 de noviembre de 2001, dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración conjunta de la India y la Federación de Rusia sobre cuestiones estratégicas

La India y la Federación de Rusia, como asociados estratégicos, reafirmaron su compromiso de cooperar, en los planos bilateral y multilateral, sobre cuestiones estratégicas para el desarrollo de un mundo multipolar basado en un nuevo orden cooperativo de la seguridad.

Tomaron nota de que sus relaciones bilaterales de amistad y confianza, de larga data, contribuyen a la estabilidad de Eurasia y son un factor de importancia universal. Indicaron que continuarían su cooperación activa para abordar cuestiones de seguridad mundial y regional, lo que incluye las amenazas que plantean el terrorismo y el extremismo.

El diálogo y las consultas entre los países interesados sería fundamental para crear un nuevo marco de seguridad que promueva la paz, seguridad y estabilidad mundiales. Ambas partes emprenderían esfuerzos conjuntos en el plano bilateral y en los foros multilaterales, para promover la consecución de este objetivo.

Ambas partes expresaron su apoyo a la preservación de los acuerdos de control de armamentos y desarme en vigor, entre ellos el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos.

Las dos partes consideran de importancia primordial la consolidación de la seguridad regional e internacional, y apoyan el proceso tendente a un desarme general y completo, en particular, a través de medidas sistemáticas y progresivas que apunten a reducir las armas nucleares en todo el mundo, con la meta definitiva de eliminarlas.

Reafirmaron su apoyo a la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, que figura en la Declaración del Milenio, de que se convoque una conferencia internacional para abordar y eliminar eficazmente los peligros nucleares, y a la propuesta de que se convoque un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

La India acogió con satisfacción la voluntad de Rusia y de los Estados Unidos de seguir reduciendo sus armas ofensivas estratégicas. La India y Rusia exhortaron a otros Estados poseedores de armas nucleares a que se unan al proceso de reducción de armas nucleares en la etapa adecuada.

Como Estados partes originales de la Convención de las Armas Químicas, ambas partes subrayaron su compromiso de velar por que las disposiciones de la Convención se apliquen plena y eficazmente, y exhortan a los demás Estados a hacerlo.

Ambas partes invitaron a la prosecución de los esfuerzos internacionales encaminados a concertar un protocolo universalmente aceptable y jurídicamente vinculante para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas de 1972.

Rusia acogió con beneplácito la suspensión voluntaria de los ensayos nucleares decidida por la India y evaluó positivamente los esfuerzos del Gobierno de la India por alcanzar un amplio consenso nacional sobre la cuestión de un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Ambas partes reiteraron la importancia de la Conferencia sobre Desarme como único foro multilateral de negociación del desarme, e insistieron en que ese órgano debe responder al programa mundial de desarme mediante acuerdos negociados en el plano multilateral, y que sean internacional y efectivamente verificables.

Insistieron en su voluntad de trabajar con los demás para la pronta iniciación de negociaciones en la Conferencia de Desarme, con miras a la prohibición de la producción futura de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Con miras a velar por que se suprima el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y al mismo tiempo se preserve la utilización del espacio para toda la gama de actividades cooperativas, pacíficas y de desarrollo, ambas partes exhortaron a la comunidad internacional a que hiciera esfuerzos para concertar los adecuados instrumentos jurídicamente vinculantes que apunten a ese objetivo, entre ellos, la propuesta de un acuerdo general sobre la prohibición del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre, y la no utilización de la fuerza o amenaza de utilización de la fuerza contra objetos espaciales.

Declararon que estaban dispuestos a colaborar con otros Estados en la creación de un sistema de control mundial de la no proliferación de misiles y de tecnologías de misiles, sobre una base mundial, equitativa y no discriminatoria, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Asignan especial importancia a la preparación del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Misiles, durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Ambas partes están decididas a mantener y seguir consolidando sus sistemas nacionales de control de exportaciones, que ya son eficaces y transparentes, en armonía con los objetivos de no proliferación en todos los aspectos, sin menoscabar las aplicaciones pacíficas de los materiales y tecnologías de doble uso.

Ambas partes proseguirán sus consultas periódicas sobre cuestiones estratégicas.
